ÁREA DE SANIDAD GUAVAIRE

San José del Guaviare, 19 de noviembre de 2018.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y VAUPÉS.

Clasificación	Segmento	Familia	Producto
85101700	Servicios de salud	Practica medica	servicios de Odontología general y especializada

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es la suma de: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO

Valor estimado que no sobrepasa el valor programado en el plan de compras o plan de inversión.

Valor que se soporta en el plan de compras y se sustenta en el **Anexo No. 1**, estudio de mercado del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL 2018	PRESUPUESTO OFICIAL 2019
A204412	Servicios de Odontología general y especializada	16	3.000.000	4.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Los recursos para financiar el presente proceso están previstos en el plan de compras para la vigencia 2018 por el rubro 2-0-4-41-2 servicios médicos y hospitalarios, apoyo diagnóstico:

Plan compras	Fecha	Rec	Vigencia	Valor
32	04/10/2018	16	2018	3.000.000.00
Comunicación oficial No. S-2018—078463 DISAN-PLANE	20/09/2018		2019	4.000.000,00
TOTAL				7.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El proponente debe ser persona jurídica privada o pública de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social se relacione directamente con el objeto de contratación. Además debe tratarse de prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I.) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación

El Departamento de Policía Guaviare – Área Sanidad - requiere contratar la prestación de servicios de salud de odontología especializada para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el Departamento del Guaviare.

Es de tener en cuenta que se requieren los siguientes tratamiento de odontología especializada:

- Endodoncia: Extracción del nervio o pulpa dental (conductos) para reconstruir o rehabilitar los dientes. Principal causa por caries profundas.
- Periodoncia: Especialidad odontológica Quirúrgica que estudia las enfermedades de los tejidos que rodean al diente por pérdida y retracción de encía y hueso, generando movilidad pudiéndose perder los dientes. Inicia por la inflamación de las encías y sangrando de estas.
- Odontopediatría: Rama encargada del tratamiento de los niños y la prevención en salud oral.
- Rehabilitación oral: Especialidad encargada de devolver la función estética y armonía mediante prótesis total o parcial, coronas fijas; con metal o sin metal (puente).
- Cirugía oral: Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades y anomalías de los dientes en mala posición o que no pudieron erupcionar, exodoncia o extracción dental

Se hace necesario que la contratación de servicios de Odontologia especializada se ofrezca en la ciudad de San Jose del Guaviare, para evitar los costos, tanto económicos, de tiempo, de ausentismo, o por alteraciones de orden público.

II.) Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de SALUD EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA) CIRUGIA Y CONSULTAS, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP; se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios por cuanto Área de Sanidad Guaviare no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Protección Social (Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con otras IPS con capacidad para brindar estos servicios.

III.) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

La prestación de servicio de odontología especializada se requiere a partir del acta de inicio hasta el 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 o hasta agotar el presupuesto.

IV.) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Área de Sanidad Guaviare tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención especializada en odontología especializada en los servicios de SALUD EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA) CIRUGIA Y CONSULTAS, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios , para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna, motivo por el cual se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud que cumpla con las condiciones solicitadas.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El departamento de Policía Guaviare adelantará el proceso de contratación del servicio requerido mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 artículo 2.2.1.2.4.5.1, 2.2.1.2.5.2 el Decreto 1082de 2015 y la resolución número 00090 del 15 de enero 2018.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

3.2. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro Contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de

certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al setenta (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide, así:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Calificación del Servicio

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el área de sanidad Guaviare, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínima

3.3 Capacidad operativa.

3.3.1 CAPACIDAD OPERATIVA

El Contratista **deberá** anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de odontología especializada frente a las necesidades expresadas por el área de Sanidad Guaviare.

3.3.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN

El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y artículo 5º y 7º de la Resolución No. 1043 del 2006, el cual debe estar vigente.

3.3.3 FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS (TALENTO HUMANO)

Frente al personal requerido para el servicio de odontología especializada el oferente deberá certificar la disponibilidad de: Un Endodoncia

Personal que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, requisito que será verificado mediante el diligenciamiento del formulario IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.

4 EVALUACIÓN ECONOMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor valor total ofertado incluido (IVA) de acuerdo a lo establecido en la oferta económica, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.
En caso de existir empate en el menor valor total ofertado incluido (IVA), la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el la Resolución 0090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de odontología especializada deberá realizarse en las instalaciones del oferente que resulte ganador de la presente contratación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

5.3 **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será: Para la vigencia 2018: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018 y para la vigencia 2019 del 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4 **FORMA DE PAGO:** El Departamento de Policía Guaviare, efectuara el pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, acompañada del recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Guaviare – Área de Sanidad, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deguv.grute@policia.gov.co

NOTA 3: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 242 de fecha 24/11/2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

4.1 Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y ***firmada por el usuario o acudiente***.
4.2 Requisitos establecidos por la DIAN.
4.3 La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
4.4 Presentar original de la autorización del servicio firmada y sellada por la líder de referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Guaviare.
4.5 Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
4.6 Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
4.7 La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
4.8 Fotocopia del documento de identificación.
4.9 Fotocopia del carné o constancia vigente de la Policía Nacional expedida por la oficina de Talento humano.
4.10 En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato.
4.11 Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio que no cuente con formato de autorización firmado y sellado por la enfermera jefe líder de referencia y contrareferencia de la unidad médica san José.

- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del profesional o personal auxiliar que atendió a determinado usuario", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen

PARAGRAFO PRIMERO- REQUISITOS PARA EL PAGO

1. El contratista deberá presentar la factura comercial dentro de los primeros cinco (05) primeros días del calendario de cada mes, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior y se radica en la central única de cuentas del Departamento de Policía Guaviare para su respectivo pago.
2. Si el contratista no presenta la factura dentro del término establecido, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

Las facturas que no correspondan a los servicios prestados máximo de dos meses anteriores a la presentación de la factura no serán canceladas.

PARAGRAFO SEGUNDO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Departamento de Policía Guaviare, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, o con quien posterioridad designe, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas y condiciones de los elementos adquiridos, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el **PRECIO MAS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Teniente CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Área de Sanidad DEGUV

Revisó: Subteniente Fabián de la Cruz Pinedo
Asesor Jurídico DEGUV (E)

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación

El Departamento de Policía Guaviare – Área Sanidad - requiere contratar la prestación de servicios de salud de odontología especializada para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el Departamento del Guaviare.

Es de tener en cuenta que se requieren los siguientes tratamiento de odontología especializada:

- Endodoncia: Extracción del nervio o pulpa dental (conductos) para reconstruir o rehabilitar los dientes. Principal causa por caries profundas.
- Periodoncia: Especialidad odontológica Quirúrgica que estudia las enfermedades de los tejidos que rodean al diente por pérdida y retracción de encía y hueso, generando movilidad pudiéndose perder los dientes. Inicia por la inflamación de las encías y sangrando de estas.
- Odontopediatría: Rama encargada del tratamiento de los niños y la prevención en salud oral.
- Rehabilitación oral: Especialidad encargada de devolver la función estética y armonía mediante prótesis total o parcial, coronas fijas; con metal o sin metal (puente).
- Cirugía oral: Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades y anomalías de los dientes en mala posición o que no pudieron erupcionar, exodoncia o extracción dental

Se hace necesario que la contratación de servicios de Odontologia especializada se ofrezca en la ciudad de San Jose del Guaviare, para evitar los costos, tanto económicos, de tiempo, de ausentismo, o por alteraciones de orden público.

II) Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de SALUD EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA) CIRUGIA Y CONSULTAS, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP; se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios por cuanto Área de Sanidad Guaviare no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Protección Social (Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con otras IPS con capacidad para brindar estos servicios.

III) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

La prestación de servicio de odontología especializada se requiere para la vigencia 2018 a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto y para la vigencia 2019 desde el 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.

IV) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Área de Sanidad Guaviare tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención especializada en odontología especializada en los servicios de SALUD EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA) CIRUGIA Y CONSULTAS, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios , para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna, motivo por el cual se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud que cumpla con las condiciones solicitadas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para satisfacer la necesidad que la entidad tiene, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos, con la tecnología e infraestructura física adecuada.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

Podrán participar en este Proceso Contractual las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, que se encuentren inscritos en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD del Ministerio de la Protección Social.
Se invitaron los siguientes proveedores que están en la facultad de prestar servicios de salud:

NOMBRE PROVEEDOR
• SALUD ORAL ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA
• SOMOS ODONTOLOGIA DEL LLANO S.AS.
• VISION ORAL

Por lo que se concluye que existe pluralidad de oferentes.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para la ejecución de la presente contratación, los oferentes deben tener experiencia , instalaciones adecuadas y habilitadas para la prestación del servicio, Se envió cotización a tres entidades que en la ciudad prestan este servicio así:
Se invitaron los siguientes proveedores que están en la facultad de prestar servicios de salud:

NOMBRE PROVEEDOR
• SALUD ORAL ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA
• SOMOS ODONTOLOGIA DEL LLANO S.AS.
• VISION ORAL

PRECIOS DE MERCADO: Se presentaron las tres cotizaciones al comparar estos precios se ajustan a los precios del mercado.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: las condiciones son las mínimas para este tipo de proceso y por lo tanto no afectan directamente sobre el precio o valor de los servicios de salud prestados con excelente calidad, lo cuales se pretenden adquirir.

e) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la adquisición del servicio y como objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el proceso base del bien a adquirir.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al cumplimiento de la misionalidad de sanidad policial en temas de salud a los afiliados y beneficiarios de la policía Nacional del Departamento del Guaviare y Vaupés para el cumplimiento de citas médicas con especialistas.

g) COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso no se han determinado costos indirectos lo cual no implica el asumir costos y tiempo de disponibilidad para la entrega.

h) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El suministro serán prestados a los pacientes afiliados y beneficiarios del subsistema del subsistema de salud de la policía nacional del Área de Sanidad Guaviare.

MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles **costos asociados al mismo.**

Para realizar el análisis de precios se tomó como referencia los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
SANIDAD GUAVIARE	SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y VAUPES	PN DEGUV MIC 066 2015	28/08/215	12.000.000

No se tomará en cuenta los precios de SECOP, puesto que en el precio de referencia no se determinó el precio unitario de cada código de salud, si no se realizó por tarifa global

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	2013	2014	2015	2016-2017
1	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Tarifas ISS 2001 + 5%	Tarifas ISS 2001 + 20%	Tarifas ISS 2001 + 30%	Tarifas ISS 2001 + 30%

No se tomará en cuenta los precios históricos debido a que no se puede terminar los precios unitarios por que se realizó la contratación por tarifas.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

CODIGO O CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACION 1 SALUD ORAL	COTIZACION 2 SOMOS ODONTOLOGIA DEL LLANO	COTIZACION 3 VSION ORAL	MENOR VALOR COTIZADO
	OPERATORIA DENTAL					
890204	Consulta de especialista	1	60.000	63.000	66.150	60.000
232401	Obturaciones superficie resina compuesta de fotocurado	1	55.000	57.500	60.638	55.000
232200	Colocación pin milimétrico	1	45.000	47.200	49.613	45.000
232401	Reconstrucción ángulo incisal resina	1	138.000	144.900	152.145	138.000

	fotocurado					
232402	Reconstrucción tercio incisal resina fotocurado	1	265.000	278.250	292.163	265.000
232103	Obturaciones superficie ionomero de vidrio	1	49.000	51.450	54.023	49.000
234104	Corona acrílica en anteriores	1	200.000	210.000	220.500	200.000
997105	Resina preventiva pre sellante	1	15.000	15.750	16.538	15.000
	RADIOLOGIA ODONTOLOGICA					
870460	Radiografías periapicales y coronal	1	15.000	15.750	16.538	15.000
	CIRUGIA					
230101	Exodoncia simple unirradiculares	1	37.000	38.850	40.793	37.000
230102	Exodoncia simple multirradiculares	1	45.000	47.200	49.613	45.000
231100	Exodoncia unirradicular (vía abierta) sin Rx	1	84.000	88.200	92.610	84.000
231200	Exodoncia multi (vía abierta) sin Rx	1	134.000	140.700	147.735	134.000
237401	Apicectomia unirradiculares con relleno sin Rx	1	159.000	166.950	175.298	159.000
237401	Apicectomia multirradiculares con relleno sin Rx	1	230.000	241.500	253.575	230.000
36607	Regularización bordes cada arcada sin Rx	1	152.000	159.600	167.580	152.000
237701	Radectomia (Amputación radicular con hemisección) sin endodoncia	1	160.000	168.000	176.400	160.000
247400	Fijaciones temporales por cuadrante – ferulización	1	134.000	140.700	147.735	134.000
237800	Hemisección del diente	1	154.000	161.700	169.785	154.000
231500	Colgajo (ventana quirúrgica)	1	170.000	178.500	187.425	170.000
235100	Reimplante o trasplante de diente	1	180.000	189.000	198.450	180.000
243500	Recesión capuchón pericoronario (operculectomia)	1	100.000	105.000	110.250	100.000
	ENDODONCIA					
237301	Terapia de Conducto radicular en diente Uniradicular (sin valor Rx)	1	108.000	113.400	119.070	108.000
237302	Terapia de conducto radicular en diente birradicular (sin valor Rx)	1	124.000	130.200	136.710	124.000
237303	Terapia de conducto radicular en diente multradicular (sin valor Rx)	1	160.000	168.000	176.400	160.000
237601	Fistulización endodóntica por trepanación y drenaje	1	80.000	84.000	88.200	80.000
237100	Pulpotomia	1	60.000	63.000	66.150	60.000
237101	Pulpotomía con pulpectomia	1	50.000	52.500	55.125	50.000
237200	Apexificación (inducción apexogenesis)	1	50.000	52.500	55.125	50.000

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

CODIGO O CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MENOR VALOR COTIZADO CON IVA INCLUIDO
	OPERATORIA DENTAL		
890204	Consulta de especialista	1	60.000
232401	Obturaciones superficie resina compuesta de fotocurado	1	55.000

232200	Colocación pin milimétrico	1	45.000
232401	Reconstrucción ángulo incisal resina fotocurado	1	138.000
232402	Reconstrucción tercio incisal resina fotocurado	1	265.000
232103	Obturaciones superficie ionomero de vidrio	1	49.000
234104	Corona acrílica en anteriores	1	200.000
997105	Resina preventiva pre sellante	1	15.000
	RADIOLOGIA ODONTOLOGICA		
870460	Radiografías periapicales y coronal	1	15.000
	CIRUGIA		
230101	Exodoncia simple unirradiculares	1	37.000
230102	Exodoncia simple multirradiculares	1	45.000
231100	Exodoncia unirradicular (vía abierta) sin Rx	1	84.000
231200	Exodoncia multi (vía abierta) sin Rx	1	134.000
237401	Apicectomia unirradiculares con relleno sin Rx	1	159.000
237401	Apicectomia multirradiculares con relleno sin Rx	1	230.000
36607	Regularización bordes cada arcada sin Rx	1	152.000
237701	Radectomia (Amputación radicular con hemisección) sin endodoncia	1	160.000
247400	Fijaciones temporales por cuadrante – ferulización	1	134.000
237800	Hemisección del diente	1	154.000
231500	Colgajo (ventana quirúrgica)	1	170.000
235100	Reimplante o trasplante de diente	1	180.000
243500	Recesión capuchón pericoronario (operculectomia)	1	100.000
	ENDODONCIA	1	
237301	Terapia de Conducto radicular en diente Uniradicular (sin valor Rx)	1	108.000
237302	Terapia de conducto radicular en diente birradicular (sin valor Rx)	1	124.000
237303	Terapia de conducto radicular en diente multradicular (sin valor Rx)	1	160.000
237601	Fistulización endodóntica por trepanación y drenaje	1	80.000
237100	Pulpotomía	1	60.000
237101	Pulpotomía con pulpectomia	1	50.000
237200	Apexificación (inducción apexogenesis)	1	50.000

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Valor Estimado para el presente proceso corresponde al valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
1	16	DEGUV ARSAN	Servicio de Odontología especializada para los usuarios de sanidad del departamento de Policía Guaviare y Vaupés	GLOBAL	3.000.000	4.000.000
			VALOR TOTAL ESTIMADO		**7.000.000**	

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro Contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al setenta (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide, así:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Calificación del Servicio

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, El Comando de Policía Guaviare – Área de Sanidad, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	OFERTA	
		SI	NO
1	**RECURSO HUMANO**		
1.1	El oferente para la presentación de su propuesta deberá contar como minino: • Unidad odontológica por especialista. • UN Odontólogo especialistas en ENDODONCIA • Un Auxiliar de Odontología.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**		

2.1	El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por el área de Sanidad Guaviare. *DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO DE ENDODONCIA: 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES.		
2.2	El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y artículo 5° y 7° de la Resolución No. 1043 del 2006.		
2.3	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
2.4	Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada		
3	**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**		
3.1	El oferente se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de odontología especializada y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
3.2	El oferente se compromete a prestar en forma integral los servicios de Endodoncia, consultas y cirugías.		
3.3	El oferente se compromete a prestar los servicios de Odontologia **especializada en la ciudad de San José del Guaviare.**		
3.4	El oferente se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA) La oportunidad de asignación del servicio de primera vez será de 3 días como máximo		
3.5	La oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 días máximo.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES			
	CONDICIÓN	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	El Oferente favorecido al que se le adjudique el contrato		

	deberá cumplir con las siguientes especificaciones Técnicas: 1. Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001. 2. En al Capítulo CONDICIONES TECNICAS, se relacionan los CUPS correspondientes a las ACTIVIDADES que debe desarrollar cada especialista o sub-especialista según el PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP. Es de aclarar que las consultas y/o procedimientos que oferten deben encontrarse habilitados. 3. Los Servicios de odontología especializada se prestarán con los equipos que cada profesional independiente o IPS posea y se encuentren en condiciones de ofertar y realizar • La oportunidad para la realización de procedimientos diagnósticos ambulatorios debe ser de máximo CINCO (5) días hábiles. • Las actividades inherentes al servicio de atención ambulatoria las realizará en LA IPS ADJUDICADA, utilizando los equipos y personal que se requiera sin que la Policía Nacional adquiera vínculos laborales son ellos. • EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EN GENERAL LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBSERVANDO LA TOTALIDAD DE LEYES Y NORMAS QUE REGULE LOS SERVICIOS DE SALUD. • Se debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra-referencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta así mismo debe ser diligenciado la historia clínica y el RIPS relacionado. 4. El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. 5. El oferente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. 6. SOLO PODRAN OFERTARSE LOS SERVICIOS QUE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y SUS FUNCIONARIOS ESTEN EN CAPACIDAD DE REALIZAR SEGÚN LA COMPLEJIDAD DE LA MISMA, EN LA IPS UBICADA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. 7. La entidad contratada controlará que los recursos se consuman en la vigencia correspondiente.		
2	**OTRAS CONDICIONES**		

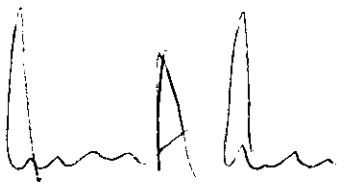
	Las siguientes condiciones deben observarse durante la ejecución del contrato y están relacionados con REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA. **SISTEMA DE REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA:** • El oferente debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra-referencia de pacientes. • El oferente debe asignar el COORDINADOR del sistema anotando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o sub-especialista. • La formulación entregada a los usuarios o contra-referidos debe prescribirse en nombre GENERICO y deben hallarse incluidos en el MANUAL DE MEDICAMENTOS del SSPN – Acuerdo 045 / 2007) por cuanto no se aceptará en nombre comercial. • Entrega inmediata de la contra-referencia del usuario donde se incluya datos de identificación, resumen clínico, diagnostico, pronóstico y tiempo de tratamiento, a la oficina de referencia y Contra-referencia del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE – AREA DE SANIDAD, para poder autorizar los servicios solicitados por la IPS Contratada. • Debe respetarse la MALLA DE PERTINENCIA de REFERENCIA, MEDICAMENTOS y SERVICIOS, y también deben respetarse los lineamientos descritos en el instructivo 021 de 2011, 013 de 2013.		
3	**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud** Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).		
4	**Descripción Técnica Del Bien o Servicio** El oferente con su propuesta deberá presentar oferta servicios exigidos en el presente Pliego de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas		
5	**Personal (Recurso Humano)** Por cada uno de los funcionarios asistenciales ofertados se debe presentar: **Formato de Idoneidad del Personal** Para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, sub-especialistas asistenciales, se deberá diligenciar el FORMATO DE		

	IDONEIDAD DEL PERSONAL. **Diligenciar Anexo 2: FORMATO DE IDONEIDAD** Se debe por cada uno de los servicios ofertados, soportarse con la siguiente documentación, solamente adicionando los aquí solicitados: • **Soporte de la Especialidad** Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. • **Homologación y/o Convalidación de títulos** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. • **Copia del Registro Profesional.** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite como médico para ejercer su profesión en el Departamento y/o en el territorio Nacional.		
6	**Descripción Características Administrativas** El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio, • Horarios de Atención, • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial), • Entrega de instrucciones para procedimientos, • Entrega de resultados, • Entrega de copia de Historias clínicas, • Entrega de la Contra-referencia, Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones ambulatorias y programadas y para los casos de solicitarles interconsultas de urgencias y hospitalarias.		
7	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: se deberá anexar a la propuesta y debe venir firmada por el Representante legal. El Oferente declara mediante certificación escrita y suscrita por el		

	representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas. El oferente deberá anexar a su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección del servicio que ofrece		

FORMATO IDONEIDAD DEL PERSONAL ASISTENCIAL

Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Profesión:
Universidad:
No. Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Cursos Realizados:
Tiempo de experiencia en la práctica de los procedimientos objeto de la contratación:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente::
_____ Firma del Profesional Firma del Representante Legal



Teniente CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe de Área Sanidad Guaviare

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍANACIONAL**

4. establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Departamento de Policía Guaviare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública si lo requiere

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISEIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos	físico	Por proceso
2	General	Interno	Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos	físico	Por proceso
3	General	Interno	Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad y	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo	Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
6	General	Externo	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso

7	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso		
8	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso		
9	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso		
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso		
11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso		
12	General	interno	Ejecución	Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso		
13	General	Externo	Externo	Operacionales	la no prestación de los servicio en el lugar de prestación de los servicio	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	si	Supervisor del contrato. Jefe	Físico	Por proceso		